

Condiciones de participación de Miles & More

(válidas a partir del 01.01.2024)

El programa de fidelización Miles & More (“Miles & More”) recompensa la fidelidad de sus miembros. A través de Miles & More, se ofrece a los miembros la posibilidad de acumular millas y Points, y de canjear millas, a través de los organizadores.

Los organizadores y editores de Miles & More son Miles & More GmbH (“MMG”) y Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (“Lufthansa”). MMG y Lufthansa se consideran cada uno un “organizador”). Los organizadores se reservan el derecho de nombrar coeditores a determinadas empresas (como p. ej. Austrian Airlines Group, Brussels Airlines, LOT Polish Airlines, Luxair y Swiss International Air Lines). En www.miles-and-more.com/coeditores puede consultarse un listado de todos los coeditores.

Las presentes Condiciones de participación de Miles & More se aplican en general a la acumulación de millas y Points, al canje de millas y al funcionamiento general de Miles & More. También pueden derivarse disposiciones especiales de otras condiciones aplicables (p. ej. las Condiciones generales de los vuelos de premio de Miles & More o las Condiciones generales de Miles & More Online Shopping). Por otra parte, se desarrollan asimismo contenidos específicos del programa a través de los medios de comunicación de Miles & More (p. ej., mailings de Miles & More, sitios web o apps de Miles & More).

1 Participación

1.1 Derecho de participación

Tienen derecho a participar exclusivamente las personas físicas que hayan cumplido los dos años de edad y tengan su lugar de residencia en un país en el que se ofrezca el programa Miles & More. En el caso de los menores de edad, se requiere la representación o el consentimiento del representante legal para la celebración efectiva del contrato. Se considera lugar de residencia el centro físico real en el que viva el respectivo miembro (residencia principal). Los miembros deberán facilitar sus datos de contacto reales y mantenerlos actualizados en todo momento. Los datos personales y de residencia deberán facilitarse a los organizadores que lo soliciten. Los miembros deben facilitar una dirección de e-mail válida.

No existe posibilidad de reclamar por la vía judicial el derecho a participar en el programa Miles & More. Los organizadores podrán denegar el derecho a participar en Miles & More sin necesidad de justificación.

1.2 Conclusión del contrato e inicio de la participación

El contrato de participación en Miles & More se concluye mediante el registro a través de los formularios en línea previstos a tal efecto (oferta) y la facilitación del número de ServiceCard personal (aceptación) por parte de los organizadores.

Si el solicitante ya es miembro de Miles & More, no se admitirá ninguna nueva solicitud para abrir otra cuenta de miembro personal; es decir, que solo se puede abrir y mantener una cuenta de miembro por persona física.

En caso de que se reciba una Miles & More ServiceCard física, esta seguirá siendo propiedad de los organizadores y deberá entregarse a cualquiera de ellos si así lo solicita.

1.3 Número de identificación personal (PIN) y otros datos de acceso

El miembro debe establecer un PIN que permita la identificación personal con fines de autenticación en el centro de atención al cliente de Miles & More. Para evitar usos indebidos, deberá asegurarse de que ningún/a tercero/a no autorizado/a conozca dicho PIN ni otros datos de acceso a Miles & More.

En caso de sospecha de uso indebido de los datos de acceso, deberá informarse inmediatamente al centro de atención al cliente de Miles & More. Los organizadores no asumen responsabilidad alguna en relación con los daños derivados de la omisión o el retraso culposo de la notificación hasta el momento de la recepción de la misma. Los organizadores tampoco se responsabilizarán de los daños resultantes del hecho de que terceros hayan podido acceder sin autorización a la cuenta del miembro porque este no protegió su cuenta de miembro mediante la autenticación de dos factores o multifactor que ofrecen los organizadores.

1.4 Buzón electrónico

1.4.1 Creación del buzón electrónico

Los organizadores podrán crear un buzón electrónico para los miembros, accesible a través de la cuenta de miembro, a los efectos de permitir la comunicación digital en el marco de la participación en Miles & More. Los organizadores informarán a los miembros sobre la creación del buzón electrónico por e-mail, enviando un mensaje a la dirección de e-mail almacenada por el miembro en su cuenta de miembro.

1.4.2 Recepción de documentos

Los miembros autorizan a los organizadores a facilitarles documentos relativos a su participación en Miles & More a través del buzón electrónico que se creen, en su caso. No existe ningún derecho a reclamar la entrega de determinados documentos en el buzón electrónico ni el envío electrónico de todos los documentos a dicho buzón. Una vez creado el buzón electrónico, se prescindirá del envío postal de los documentos remitidos a citado buzón. Esto no es aplicable a los documentos para los que las disposiciones legales establezcan la necesidad de enviarlos por vía postal o para los que los organizadores consideren que el envío postal es conveniente, teniendo en cuenta los intereses del miembro o los miembros. Los organizadores notificarán a los miembros por e-mail, en la dirección de e-mail almacenada por el miembro en la cuenta del miembro, el envío de cada nuevo documento al buzón electrónico del respectivo miembro. Los miembros están obligados a comprobar regularmente si han recibido nuevos documentos en su buzón electrónico. Dicha comprobación se llevará a cabo, en particular, si se prevé la publicación de nuevos documentos en el marco de algún procedimiento en curso, o si se ha notificado al miembro la publicación de algún nuevo documento. Los documentos remitidos al buzón electrónico están disponibles en formato PDF/A (inalterable) y pueden descargarse.

1.4.3 Almacenamiento de documentos

Los documentos remitidos al buzón electrónico se conservarán en él durante todo el período de validez del contrato de participación en Miles & More concluido con los organizadores y durante un período mínimo de tres (3) años naturales completos tras su finalización. Una vez transcurrido este plazo, los organizadores podrán eliminar los documentos del buzón electrónico (incluso sin notificación previa al miembro o los miembros). Corresponde al respectivo miembro descargar y archivar permanentemente los documentos requeridos, en su caso, antes de su eliminación.

2 Millas y Points

2.1 Información general

2.1.1 Resumen

Miles & More le permite acumular millas, Points, Qualifying Points y HON Circle Points.

Las millas pueden utilizarse para obtener premios ofrecidos por Miles & More. Los Points no pueden canjearse por premios, solo tienen una función de recuento.

Los Points, los Qualifying Points y los HON Circle Points determinan el status de pasajero frecuente. Los Points y los Qualifying Points son relevantes para alcanzar los status de Frequent Traveller y Senator, y los HON Circle Points para alcanzar el status de HON Circle Member. Salvo que en estas Condiciones de participación se diferencie explícitamente entre los distintos tipos, "Points" siempre hace referencia, en estas Condiciones de participación, a "Points", "Qualifying Points" y "HON Circle Points".

Las millas y los Points se utilizan exclusivamente para los fines expresamente indicados en las presentes Condiciones de participación, en otras disposiciones aplicables y en los medios de comunicación de Miles & More. No existe posibilidad de convertir ni pagar las millas ni los Points en euros, ni en ninguna otra moneda.

Una vez efectuado el login, los miembros podrán consultar su saldo actual de millas y Points acumulados en su cuenta digital de miembro.

2.1.2 Otros programas de fidelización de clientes

Los puntos de bonificación, las millas de bonificación o las ventajas comparables de otros programas de fidelización no pueden convertirse en millas ni Points, a menos que los organizadores lo hayan acordado con el operador del otro programa de fidelización y lo hayan notificado convenientemente en los medios de comunicación de

Miles & More. Esta norma es aplicable también a la conversión de millas y Points en puntos de bonificación, millas de bonificación o ventajas comparables de otros programas de fidelización.

2.1.3 Transferencia de millas y Points y comercio con los mismos

Al igual que la cuenta de miembro, las millas y los Points no son transferibles a terceros. Queda prohibido el comercio con millas y Points (ya sea mediante venta, trueque, subasta u otro tipo de transferencia a terceros). También está prohibida la intermediación en el comercio de millas o Points y la compra de millas o Points a miembros o terceros, así como la reclamación no autorizada de millas o Points o de ventajas obtenidas con millas o Points. Cualquier norma divergente deberá publicarse expresamente en los medios de comunicación de Miles & More.

2.2 Acumulación de millas y Points

2.2.1 Información general

Pueden acumularse millas y Points con los organizadores desde el mismo comienzo de la participación. Solo se abonarán millas y Points por los servicios utilizados por el propio miembro. Los organizadores solo abonarán millas y points por servicios de las empresas asociadas a Miles & More cuando el propio miembro sea la persona que utilice el servicio. Resulta indiferente a nombre de quién se emita la factura. Las millas y los Points no pueden adquirirse pagando una suma de dinero.

2.2.2 Disposiciones especiales aplicables a los vuelos

Por cada trayecto parcial completamente pagado y comenzado (si ha sido confirmado por la respectiva compañía aérea operadora) de cualquier vuelo regular operado por Lufthansa, un coeditor o una empresa asociada a Miles & More, se abonarán millas o Points en la cuenta del miembro, siempre sujeto a las cláusulas 2.2.6 y 2.2.7. Resulta imprescindible, a tal efecto, que el nombre del pasajero/a coincida exactamente con el nombre almacenado en la cuenta de miembro de Miles & More.

Dependiendo del método de reserva, se abonarán millas en función del precio pagado por el billete, incluidos los recargos de la aerolínea, o de la clase de reserva pagada; los Points se abonarán en función de la clase de servicio pagada. En el caso de los vuelos, las clases de reserva que permiten la acumulación de millas o Points, así como el tipo y la cantidad de millas o Points a abonar, vienen determinados por los medios de comunicación de Miles & More vigentes en el momento de la reserva. Por regla general, solo podrán abonarse Points por un vuelo cuando también se abonen millas por el mismo.

2.2.3 Disposiciones especiales aplicables a los hoteles y vehículos de alquiler

Por cada estancia totalmente pagada por el miembro en una empresa (hotel) asociada a Miles & More, a una tarifa que permita la acumulación de millas en el momento de concluirse el contrato de alojamiento, se abonarán las millas correspondientes en la cuenta del respectivo miembro, sujeto a las cláusulas 2.2.6 y 2.2.7. Esta norma es aplicable también a cualquier alquiler íntegramente pagado de un vehículo de una empresa (de alquiler de coches) asociada a Miles & More, a una tarifa que permita acumular millas.

Varias pernoctaciones consecutivas se considerarán como “una estancia”. Esto es aplicable asimismo en el supuesto de que el miembro, una vez realizado el Check-out, vuelva a realizar un Check-in en el mismo día y el mismo hotel. Un “alquiler” es el arrendamiento y uso personal de un vehículo por parte del miembro durante al menos un día, o el alquiler de diferentes vehículos en días consecutivos en una o más sucursales de una empresa (de alquiler de vehículos) asociada a Miles & More dentro de una misma localidad.

2.2.4 Disposiciones especiales aplicables a las tarjetas de pago

Cada vez que utilice una tarjeta de pago de Miles & More (p. ej. la Lufthansa Miles & More Credit Card), el titular de la tarjeta acumulará millas, que se abonarán en su cuenta de miembro. El uso de la tarjeta de pago se rige por los términos y condiciones del emisor de la respectiva tarjeta de pago de Miles & More.

2.2.5 Otras formas de acumular

Los medios de comunicación de Miles & More o la respectiva empresa asociada a Miles & More podrán anunciar otras formas temporales o permanentes de acumular millas y Points y las condiciones a las que quedan sujetas.

2.2.6 Exclusión del abono

El abono de millas y Points por vuelos queda excluido para determinadas clases de reserva o de servicio, determinadas tarifas especiales, p. ej., prestaciones con descuentos sectoriales (ID, IP, AD, GE, UD, DG, PEPs, etc.), prestaciones reservadas mediante el canje de millas acumuladas, vuelos gratuitos y prestaciones por las que el miembro disfruta de ventajas de otros programas de bonificación. Puede consultar más detalles en los

medios de comunicación de Miles & More. Otros servicios también pueden excluir la posibilidad de un abono de millas y Points previo a la reserva o compra del servicio respectivo, circunstancia a la que se aludirá expresamente. El abono de millas y Points queda además excluido en caso de no utilización del respectivo servicio o de reembolso del precio acordado por el mismo.

2.2.7 Procedimiento de abono

Las millas y los Points solo se abonarán de forma automática en la cuenta del miembro si se indica el número de cliente o de tarjeta de Miles & More o se presenta la Miles & More ServiceCard digital u otra tarjeta de cliente con la que puedan acumularse millas y Points al utilizar el servicio que permite acumular millas y Points. El abono se hará efectivo una vez utilizado y abonado el servicio correspondiente.

Las millas y los Points no acumulados de forma automática podrán abonarse en la cuenta del miembro en un plazo de seis (6) meses a partir de la utilización y pago del servicio otorga al miembro el derecho a acumular millas y Points. En este caso, el miembro deberá presentar todos los justificantes (p. ej. una copia de la tarjeta de embarque y del recibo del pasajero, la factura del hotel o del coche de alquiler o el justificante de compra de cualquier otro producto o servicio). Los documentos que se envían físicamente a un organizador se escanean y archivan digitalmente. El original se destruye una vez escaneado. No existe posibilidad de reclamar la devolución de los documentos enviados.

Si se efectúa un abono erróneamente, a pesar de la existencia de un motivo de exclusión con arreglo a la cláusula 2.2.6 o por otros motivos, los organizadores se reservan el derecho a anular el abono correspondiente.

2.3 Canje de millas

2.3.1 Información general

Los miembros podrán canjear sus millas por premios a través de los organizadores, tan pronto como la cuenta del miembro tenga un saldo suficiente y se haya realizado al menos un abono de millas de forma automática por la utilización de un servicio con arreglo a la cláusula 2.2 (los abonos retroactivos y los abonos derivados de promociones gratuitas, por ejemplo, por suscribirse a un Newsletter, no cuentan como abono a los efectos de esta reglamentación). Será requisito indispensable que el premio esté disponible de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2.3.5. Las ofertas de premios y la respectiva cantidad de millas requerida se anunciarán en los respectivos medios de comunicación actuales de Miles & More o en las condiciones de las empresas asociadas a Miles & More. Los organizadores y los coeditores no pueden influir sobre los servicios prestados por las empresas asociadas a Miles & More. Ni los organizadores ni los respectivos coeditores serán, por tanto, responsables de la disponibilidad de los servicios de la respectiva empresa asociada a Miles & More (p. ej. vuelos, estancias en hoteles, vehículos de alquiler y adquisición de otros productos o servicios), ni del cumplimiento de los contratos. Estos servicios quedan sujetos a las condiciones generales de la respectiva empresa asociada a Miles & More.

2.3.2 Vuelos de premio

Los vuelos de premio pueden solicitarse en una selección de vuelos regulares operados por Lufthansa, un coeditor o las empresas asociadas a Miles & More, así como en una selección de vuelos chárter. La cantidad de millas necesaria para ello, así como las condiciones de reserva del respectivo vuelo de premio, pueden consultarse en las Condiciones generales de los vuelos de premio de Miles & More y en los medios de comunicación de Miles & More vigentes en el momento de la reserva. Sin perjuicio de lo establecido en disposiciones divergentes dentro de las Condiciones generales de contratación de vuelos de premio de Miles & More, los vuelos disfrutados a modo de vuelos de premio quedarán sujetos a las Condiciones generales de transporte de la respectiva compañía aérea operadora.

2.3.3 Otros premios

Otros premios, las Condiciones de uso y otros posibles usos de las millas se anunciarán por separado en los medios de comunicación actuales de Miles & More.

2.3.4 Solicitud de premios

En función del premio correspondiente, los premios pueden solicitarse al respectivo organizador, a un coeditor o a una empresa asociada a Miles & More tras autenticarse como miembro autorizado (por ejemplo, iniciando sesión). Varios premios requieren plazos de reserva anticipada, que pueden consultarse en los medios de comunicación de Miles & More.

2.3.5 Disponibilidad y condiciones especiales aplicables a los premios

La disponibilidad de los premios podrá variar en función de la fecha, la temporada y el destino. Es posible que

algunos premios no estén disponibles en determinados momentos. Los premios no podrán combinarse con determinados servicios a precios reducidos (con arreglo a la cláusula 2.2.6).

2.3.6 Emisión de documentos de premio

Cuando el premio solicitado esté disponible, el miembro recibirá los documentos del premio (billetes de premio, certificados de upgrade de premio o documentos de otros premios) en formato electrónico. Los documentos de premio solo se enviarán en papel si no es posible el envío estándar por vía electrónica en forma de billete o eUpgrade electrónico, o en caso de que no se admitan documentos de otros premios en formato electrónico.

Los billetes de premio y los certificados de upgrade de premio son válidos durante doce (12) meses a partir de su fecha de emisión. La validez de otros documentos de premio (tales como eventos, vehículos de alquiler y hoteles de premio, o premios turísticos) puede consultarse en los medios de comunicación de Miles & More.

2.3.7 Transmisión de documentos de premio y comercio con los mismos

Los documentos de premio, en particular los billetes para vuelos de premio, solo podrán cederse, para uso propio, a personas con las que el miembro esté personalmente vinculado por una relación mutua, como p. ej. familiares, amigos y conocidos.

Queda prohibido asimismo comerciar con los documentos de premio (ya sea mediante venta, intercambio o subasta) o cualquier otro tipo de transmisión a terceros. También queda prohibida la intermediación en una transacción o transmisión de este tipo, así como el canje de documentos de premio obtenidos de forma ilegal. Las Miles & More Gift Cards y los eVouchers se consideran documentos de premio a los efectos de la presente cláusula 2.3.7.

2.3.8 Adquisición indebida

En el caso de una adquisición indebida de millas o documentos de premio (véanse las cláusulas 2.1.3 y 2.3.7, párrafo 2), los organizadores se reservan el derecho a denegar el canje de las millas obtenidas ilícitamente y a bloquear o confiscar los documentos de premio adquiridos mediante el canje de millas obtenidas ilícitamente.

Esta norma se establece sin perjuicio del derecho de rescisión con arreglo a la cláusula 4 ni de otros derechos ejercitables contra el miembro o los miembros, incluida la reclamación de daños y perjuicios.

En caso de obtención de premios mediante el uso de millas adquiridas de forma indebida por causas atribuibles al respectivo miembro (véase la cláusula 2.1.3), los organizadores se reservan el derecho a reclamar daños y perjuicios, en particular si el saldo de la cuenta, una vez deducidas las millas indebidamente adquiridas, resulta insuficiente para la obtención del premio. Los organizadores se reservan este derecho, en particular, también en el caso de que la cuenta del miembro tenga un saldo negativo debido a otros casos de abuso o comportamiento irregular por parte del miembro o los miembros.

2.3.9 Caducidad de las millas

Si las millas acumuladas en la cuenta de millas no son objeto de canje por un premio en el plazo de 36 meses desde el evento (fecha del vuelo correspondiente, inicio de la estancia de hotel, recogida del vehículo de alquiler etc.), caducarán al finalizar el siguiente trimestre, salvo que, en los medios de comunicación de Miles & More, se hayan publicado plazos de caducidad ampliados.

En la información de la cuenta de Miles & More o en la cuenta del respectivo miembro se avisará específicamente sobre la caducidad de las millas, con una antelación mínima de un trimestre a su respectiva fecha de caducidad.

2.3.10 Impuestos, recargos y cargos por servicio

Todos los costes adicionales como impuestos, tasas y recargos de las respectivas compañías aéreas, así como los cargos por servicio derivados de la emisión o del uso de un premio, correrán a cargo del respectivo miembro. La información sobre el importe de los impuestos, tasas, recargos y cualquier cargo por servicio aplicable está disponible en los medios de comunicación de Miles & More o en las respectivas empresas asociadas a Miles & More.

2.4 Status de pasajero frecuente de un miembro

Dentro de Miles & More pueden alcanzarse diversos status de pasajero frecuente. El respectivo status de pasajero frecuente se basa en el número de Points, Qualifying Points y HON Circle Points acumulados en un periodo de tiempo determinado. Una vez concluido el periodo de tiempo especificado, el recuento de Points, Qualifying Points y HON Circle Points comenzará de nuevo. También pueden ofrecerse otras opciones para alcanzar el status de pasajero frecuente, p. ej. en el marco de una promoción. Cada status de pasajero frecuente va asociado a distintas ventajas. En los medios de comunicación de Miles & More puede consultarse más detalles sobre los requisitos, la duración del status de pasajero frecuente y los privilegios inherentes al mismo. Los privilegios inherentes a un

status de pasajero frecuente también pueden disfrutarse en las compañías aéreas asociadas a Miles & More. En caso de adquisición indebida de Points (consulte la cláusula 2.1.3), los organizadores se reservan el derecho de retirar un status de pasajero frecuente concedido a partir de Points adquiridos ilícitamente. Esta norma se establece sin perjuicio del derecho de rescisión con arreglo a la cláusula 4 ni de otros derechos ejercitables contra el miembro o los miembros, incluida la reclamación de daños y perjuicios.

3 Vinculación a Travel ID

El miembro puede vincular su perfil de Miles & More a su perfil de Travel ID. En este caso, también se aplicarán las Condiciones de uso de Travel ID, además de las presentes Condiciones de participación. Esta es la única manera de garantizar que el miembro también pueda iniciar sesión en su cuenta de Miles & More utilizando su Travel ID, y que sus datos puedan ser gestionados en su totalidad por los organizadores de Travel ID.

La participación en Miles & More no se verá afectada por la rescisión del contrato de Travel ID. En estos casos se suprimirá la opción de inicio de sesión en la cuenta de miembro con la dirección de e-mail y la contraseña almacenadas para el servicio de Travel ID. La finalización de la participación en el programa Miles & More implica la rescisión simultánea del contrato de Travel ID.

4 Rescisión y bloqueo

4.1 Rescisión y bloqueo

4.1.1 Rescisión ordinaria

El miembro podrá rescindir la relación contractual de forma ordinaria, por escrito, en cualquier momento y sin necesidad de cumplir ningún plazo de preaviso.

La rescisión ordinaria por parte de los organizadores será posible sin necesidad de alegar motivos y con un plazo de preaviso de cuatro (4) semanas. Si el miembro ostenta algún status de pasajero frecuente en el momento de la notificación de rescisión, conservará esta condición con todas sus ventajas hasta la expiración del mismo; en este caso, las presentes Condiciones de participación seguirán aplicándose a la relación existente con el miembro tras la notificación de rescisión, en la medida en que afecten al status de pasajero frecuente. Aclaración: en estos casos se excluye la posibilidad de prolongar el status de pasajero frecuente y la de alcanzar un status superior.

4.1.2 Rescisión extraordinaria

Independientemente del status de pasajero frecuente que se ostente, también puede producirse una rescisión extraordinaria sin preaviso por parte de los organizadores (además de la consiguiente exclusión de la participación en Miles & More), por causa justificada y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Existe causa justificada en caso de incumplimiento grave, por parte del respectivo miembro, de las Condiciones de participación o de las Condiciones generales de transporte de Lufthansa, de un coeditor, de una empresa asociada de Miles & More o de cualesquiera otras normas de Miles & More acordadas con el miembro.

También se considera que existe causa justificada si el miembro (i) hace uso indebido de millas, Points o documentos de premio (véanse las cláusulas 2.1.3 y 2.3.7, párrafo 2), (ii) facilita datos falsos, (iii) se comporta de forma acosadora o perjudicial hacia empleados o clientes (por ejemplo, pasajeros), un organizador, un coeditor o una empresa asociada a Miles & More o (iv) no sigue las instrucciones impartidas por el personal pertinente, en particular a bordo o en las lounges.

Excepto en los supuestos descritos en el Artículo 323, apartado 2 del Código Civil alemán (BGB), la rescisión extraordinaria solo se permitirá tras la conclusión de un determinado plazo para corregir las irregularidades o tras haberse ignorado las posibles advertencias.

4.1.3 Bloqueo del miembros

En los casos y bajo las condiciones que se recogen en la cláusula 4.1.2, en lugar de ejercer el derecho extraordinario de rescisión, los organizadores también podrán negarse a conceder un status de pasajero frecuente, suprimir ventajas individuales del respectivo status de pasajero frecuente o retirar el status de pasajero frecuente que ostente el respectivo miembro.

Además, los organizadores están facultados para bloquear temporalmente la cuenta del miembro en los casos y condiciones establecidos en la cláusula 4.1.2. El bloqueo se levantará cuando dejen de darse las circunstancias que lo motivaron.

4.1.4 Reanudación de la participación y desarrollo de la misma

No existe posibilidad de reanudar la participación en Miles & More tras una rescisión por parte de los organizadores. Las presentes Condiciones de participación seguirán siendo de aplicación al desarrollo de la relación tras la rescisión.

4.2 Validez de las millas en el supuesto de rescisión

4.2.1 En caso de rescisión ordinaria

En caso de rescisión ordinaria por parte de un organizador, las millas seguirán siendo válidas durante un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha efectiva de rescisión, salvo en el caso de que caduquen antes con arreglo a la cláusula 2.3.9. Si el miembro ha acumulado más de 500.000 millas en el momento de hacerse efectiva la rescisión, las millas seguirán siendo válidas durante un periodo de 36 meses tras haberse hecho efectiva la rescisión, salvo en el caso de que caduquen antes con arreglo a la cláusula 2.3.9.

4.2.2 En caso de rescisión extraordinaria

En caso de rescisión justificada y sin preaviso por parte de un organizador, las millas seguirán siendo válidas durante un periodo de seis (6) meses tras hacerse efectiva la rescisión, salvo en el caso de que caduquen antes con arreglo a la cláusula 2.3.9.

4.3 Finalización del programa

Los organizadores se reservan el derecho a suspender el programa Miles & More en cualquier momento y a rescindir los contratos de los miembros de forma ordinaria. Las cláusulas 4.1 y 4.2 son de aplicación a este tipo de rescisiones. Esta norma es aplicable asimismo en el supuesto de sustitución del programa Miles & More por otro programa. En este caso, el miembro también estará facultado para proceder a la rescisión con arreglo a la cláusula 4.1. Esta norma sería aplicable asimismo en caso de que cambiasen los organizadores de Miles & More. La cláusula 4.2 se aplicará en ambos supuestos.

5 Otros

5.1 Responsabilidad

Los daños en los que incurran los miembros en el marco de su participación, que sean atribuibles a algún organizador, coeditor o a sus respectivos intermediarios, quedarán sujetos a la siguiente reglamentación: la responsabilidad será ilimitada en el supuesto de intencionalidad o negligencia grave, así como en caso de existencia de una garantía. En el supuesto de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales por negligencia leve, la responsabilidad se limitará a los daños materiales y perjuicios económicos derivados, por el importe de los daños típicamente previsibles. Una obligación contractual esencial es aquella sin cuyo cumplimiento no existe posibilidad de ejecución reglamentaria del contrato, y en cuya observancia el respectivo miembro debe poder confiar en todo momento. Queda excluida la responsabilidad por el incumplimiento de obligaciones contractuales no esenciales por negligencia leve. Las anteriores limitaciones y exclusiones de responsabilidad no se aplicarán a las reclamaciones basadas en los supuestos de muerte, lesiones físicas o daños para la salud, ni a las basadas en la Ley alemana de responsabilidad civil por productos defectuosos.

5.2 Protección de datos

Los datos personales del respectivo miembro, vinculados a la participación en el programa, serán procesados por parte de los organizadores en el marco del desarrollo de Miles & More. Puede consultar información adicional sobre el desarrollo de Miles & More y sobre el procesamiento de los datos en www.miles-and-more.com/dataprotection. Entre los citados datos figuran, en especial, los facilitados por el miembro en el momento del registro y durante el tiempo en que es miembro ("datos maestros"), así como los datos recabados por los organizadores, coeditores o empresas asociadas a Miles & More en el marco de la participación del miembro en el programa, concretamente en el marco de la acumulación y el canje de millas y Points ("datos de programa").

Los datos personales podrán transmitirse a coeditores para la gestión, el desarrollo y la comercialización de Miles & More como programa propio, siempre que:

- el respectivo miembro se haya registrado en Miles & More a través de un coeditor; en estos casos, los datos maestros recabados a través del número de la tarjeta Miles & More y los datos de programa del respectivo miembro, vinculados a los servicios del coeditor, podrán facilitarse al coeditor en cuestión;
- el coeditor sea una compañía aérea y el respectivo miembro tenga fijada su residencia dentro del mercado nacional de dicho coeditor; en estos casos, podrán transmitirse a dicho coeditor los datos maestros y el número de la tarjeta Miles & More del respectivo miembro, además de sus datos de programa;
- el coeditor sea una compañía aérea y el miembro esté utilizando vuelos de dicho coeditor; en estos casos podrán transmitirse a dicho coeditor, además de los datos maestros, también los datos de programa del respectivo miembro;
- el respectivo miembro haya obtenido el status de pasajero frecuente a través de un coeditor; en estos casos podrán transmitirse a dicho coeditor, además de los datos maestros y los datos de programa del respectivo miembro, vinculados a los servicios del coeditor, también los datos sobre el status del mismo;

Asimismo, las aerolíneas de Lufthansa Group (tal y como se relacionan en www.miles-and-more.com/coeditores) han combinado sus actividades de fidelización de clientes. Esto significa que los datos maestros, los datos sobre el status y los datos de programa del respectivo miembro, recabados por una compañía aérea de Lufthansa Group, se gestionan en una base de datos común para todas las aerolíneas de Lufthansa Group. En concreto, dichos datos se podrán procesar y utilizar de forma resumida (es decir, sin posibilidad de identificar a un determinado miembro) para llevar a cabo análisis de la gestión, el desarrollo y la comercialización de Miles & More.

Además de para los fines anteriormente expuestos y siempre que se cuente con autorización individual otorgada por los respectivos miembros, los organizadores, coeditores o empresas asociadas de Miles & More también podrán procesar los datos personales para fines distintos a los descritos anteriormente (en concreto, para el envío de información sobre Miles & More o sobre productos de los organizadores, coeditores o empresas asociadas de Miles & More, incluidos los análisis para la preparación de dichos envíos). Puede consultar información adicional sobre el procesamiento de datos personales por parte de Miles & More en la Declaración sobre protección de datos de Miles & More. Dicha declaración está disponible en www.miles-and-more.com/dataprotection.

5.3 Extravío, robo, daños o uso indebido

El extravío, robo, los daños o el uso indebido de la Miles & More ServiceCard y de los datos de acceso a la cuenta de miembro deben notificarse inmediatamente al centro de atención al cliente de Miles & More. Esto permite bloquear la cuenta del miembro en caso necesario y emitir una nueva Miles & More ServiceCard o un nuevo número de ServiceCard.

5.4 Modificación del programa o de las Condiciones de participación

Los organizadores se reservan el derecho a modificar o ampliar, en cualquier momento, las Condiciones de participación, los premios u otros procesos descritos en los medios de comunicación de Miles & More para Miles & More, siempre que el miembro no se vea perjudicado por ello en contra del principio de la buena fe. Quedan excluidas las reclamaciones por daños realizadas por los miembros frente a los organizadores por modificaciones requeridas legalmente, realizadas en países concretos.

Las modificaciones o ampliaciones de los premios u otros procesos descritos en los medios de comunicación de Miles & More para Miles & More, se anunciarán en los medios de comunicación de Miles & More.

Las modificaciones o ampliaciones de las presentes Condiciones de participación se notificarán por escrito. Las modificaciones o ampliaciones de las Condiciones de participación se considerarán aprobadas si el respectivo miembro no presenta objeción por escrito en el plazo de dos (2) meses desde su publicación. Los organizadores deberán hacer referencia expresa a esta circunstancia en el momento de la publicación. Si el miembro se opone a la modificación o ampliación, podrá poner fin a su participación mediante notificación ordinaria, con arreglo a la cláusula 4.1 de las Condiciones de participación.

5.5 Texto e idioma del contrato

Las Condiciones de participación pueden descargarse e imprimirse, y están disponibles en alemán e inglés, así como en otros idiomas especificados en los medios de comunicación de Miles & More.

5.6 Legislación aplicable, jurisdicción competente

Se aplicará la legislación alemana a la relación contractual. Siempre que el respectivo miembro sea un consumidor, y las disposiciones legales obligatorias de protección del consumidor de su país de residencia contengan disposiciones más favorables para el miembro, estas disposiciones se aplicarán con independencia de la elección de la legislación alemana.

Si el miembro es un comerciante, la jurisdicción competente será Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania. Esta norma es aplicable también cuando el miembro carezca de jurisdicción general en Alemania y no resida dentro del Espacio Económico Europeo (EEE). Si el respectivo miembro es un consumidor residente en Alemania o en otro país del EEE, podrá hacer valer sus derechos, a su elección, tanto ante el tribunal competente de su lugar de residencia como ante el tribunal competente del domicilio social de los organizadores. Si los organizadores desean hacer valer sus derechos frente al miembro o los miembros como consumidores residentes en Alemania o en otro país dentro del EEE, tan solo podrán hacerlo ante los tribunales competentes del lugar de residencia del miembro o los miembros. En todos los demás aspectos, también podrán emprenderse acciones legales contra un miembro dentro de su jurisdicción general o en cualquier otro lugar donde exista una jurisdicción competente.

Los organizadores no están obligados a participar en procedimientos de arbitraje y tampoco están facultados para ofrecer la opción de participar en tales procedimientos.